450

En la ciud. de Orca, a dos dias del mes
del marco de mill y seis.os y veinte y tres
años. Este dicho dia se juntaron a conze
xo para entender en lo que de yuso se
ra declarado esas aver su m.d el dotor
Lope garcia de tevar alcalde m.r de esta ciud.
don antonio marin monte don fr.co anpon
de de leon don fran.co de alcaraz don
antonio garcia de alcaraz, don fr.co an
leon de mateos don andres navarro de
guevara don pedro bernad quiros re
gidores de esta ciud.,

La ciudad, acordo que atento se a tenido
noticia que ai una peña zerca de los ojos
de luchena, que ynpide el curso del agua
haciendo gran badina para rremedio de
lo qual se acordo que a parezer de don an
dres navarro de guevara rregidor y al
calde de aguas enbie el mano brero
conjente para que quiebre la dha peña
y la costa que en ello se hiziere la
pague el rrezetor de comunas de los
mrs de su cargo que con fee de este auto
y zertificacion del dho don andres
navarro de guevara se le pasaran en
cuenta,

La ciud. acordo que atento los corderos
estan pequeños que los exidos se guar
den por todo este mes de março y no
entren ningunos ganaderos en e
xidos azenos por todo el dho mes
so la pena de la ordenança y se